RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección 15274 General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «GKN Sankey», modelo MF-399, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Massagri, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministeno de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «GKN Sankey», modelo MF-399, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF-399 S 2RM. Versión: 2RM. Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF-399 S 2RM. Versión: 4RM.

- El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8810.a(2).
- 3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación del NIAE, Silsoe (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica
- 4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ambito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 23 de mayo de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección 15275 General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «John Deere», modelo SGO 25/1, tipo cabina con una pueria, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de 27 de julio

1. Esta Dirección General amplia y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SGO 25/1, tipo cabina con una puerta, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «John Deere», Modelo: 4250, Versión: 4RM. Marca: «John Deere», Modelo: 4050, Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8801.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del NIAE (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecanica Agricola.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podra realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 23 de mayo de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

ORDEN de 20 de mayo de 1988 por la que se dispone el 15276 cumplimiento de la sentencia dictada por la Sula de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Soledad del Rosario Ajeno.

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Soledad del Rosario Ajeno, como demandante y como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el

Letrado del Estado, contra la resolución de la Subsecretaria del Ministerio para las Administraciones Públicas de 31 de marzo de 1987, que desestimo el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 15 de octubre de 1986, sobre reducción de pensión de orfandad, por concurrencia de otra de viudedad; la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 23 de abril de 1988, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero.-Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Soledad del Rosario Ajeno (o Ageno) contra la resolución del Subsecretario de Administraciones Públicas, de 31 de marzo de 1987 (4 de abril de 1987, según la recurrente), que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 15 de octubre de 1986, de que se hizo mérito en los antecedentes de hecho de esta sentencia, por entender que dichos actos se ajustan a derecho. Segundo.-No hacer especial pronunciamiento sobre costas.»

Este Ministerio para las Administraciones Públicas ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicandose en el «Boletín Oficial del Estado» el aludido fallo, según lo prevenido en el artículo 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a VV. II. Madrid, 20 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

MINISTERIO DE CULTURA

ORDEN de 15 de junio de 1988 por la que se conceden los Premios Nacionales 1988 del Ministerio de Cultura. 15277

Ilmos, Sres.: Los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura constituyen un reflejo significativo de la política de reconocimiento y promoción de las distintas manifestaciones artísticas y culturales que se

desarrollan en el ámbito de este Departamento.

Por Orden de 26 de febrero de 1988 se convocaron conjuntamente los correspondientes al presente año, determinándose por el apartado segundo de la misma que los Premios Nacionales de Literatura, de Traducción y de Historia de España se concederán a obras editadas en el año 1987, mientras que los restantes Premios Nacionales deberán destinarse a reconocer y recompensar la labor de toda una travectoria o vida profesional o a destaçar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

Constituidos los Jurados y Comisiones que deben intervenir en su otorgamiento, de acuerdo con el fallo emitido por los mísmos, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de dicha Orden de 26 de febrero de 1988, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se conceden los Premios Nacionales 1988 del Ministerio de Cultura conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes de la presente Orden.

Segundo.-En el ámbito de la Dirección General del Libro y Bibliote-

Premio Nacional de las Letras Españolas, a don Francisco Ayala García-Duarte.

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Poesía, a don

Antonio Gamoneda Lobón, por su obra «Edad».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Narrativa, a don
Antonio Muñoz Molina, por su obra «El invierno en Lisboa».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Ensayo, a don

Gabriel Albiac Lopiz, por su obra «La sinagoga vacía».

Premio Nacional de Traducción, a doña Natividad Gálvez García
por «La tercera boda», de Costas Taktsis, compartido por don Federico
Arbos Ayuso, por «Epitafio para Nueva York» y «Marrakech/Fez», de Alí Ahmad Said (Adonis).

Premio Nacional de Historia de España, a don Miguel Batllori

Munne, por su obra «Humanismo y Renacimiento».

Tercero.-En el ámbito de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos:

Premio Nacional de Artes Plásticas, a doña Susana Solano Rodrí-

Cuarto.-En el ámbito del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música:

Dos Premios Nacionales de Teatro, a don José Luis Gómez García y don Gerardo Vera Perales, respectivamente.

Dos Premios Nacionales de Música, a dona Montserrat Caballé

Folch y don José Ramón Encinar Martínez, respectivamente.
Premio Nacional de Danza, a don Antonio Esteve Rodenas (Antonio

Quinto.-En el ámbito del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Dos Premios Nacionales de Cinematografía, a don Vicente Aranda Ezquerra y doña Carmen García Maura (Carmen Maura), respectivamente.

Lo que comunico a $VV.\ II.$ para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Bellas Artes y Archivos, del Libro y Bibliotecas, del Instituto Nacional de las Artes Escênicas y de la Música y del Instituto de la Cinematografia y de las Artes Audiovisuales.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, del Consejo de Universidades, por la que se procede a subsanar el error material de redacción producido en el acuerdo de dicho Consejo de 29 de julio de 1987, sobre homologación del plan de estudios establecido por la Universidad de Valladolid, para la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid, y conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico de Telecomunicación (Especialidad en Equipos Electrónicos).

En el «Boletin Oficial del Estado» número 270, de 11 de noviembre del año en curso página 33673, se ha publicado la transcripción del acuerdo del Consejo de Universidades de 29 de julio de 1987 sobre homologación del plan de estudios establecido por la Universidad de Valladolid, para la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid, y conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico de Telecomunicación (especialidad en Equipos Electrónicos).

En el anexo del mencionado acuerdo se ha producido el siguiente

error de redacción:

En la observación general en donde dice: «la asignatura de Inglés a impartir en 2.º curso tendrá carácter voluntario», debe decir: «la asignatura de Inglés a impartir en 2.º curso tendrá carácter obligatorio».

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-La Secretaria general del Consejo, Elisa Pérez Vera.

15279 RESOLUCION de 30 de marzo de 1988 (rectificada), de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación del presupuesto para 1988.

Advertido error en la transcripción de la Resolución de la UNED de 30 de marzo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril próximo pasado, por la que se ordena la publicación de su presupuesto para 1988, a continuación se publica dicha Resolución íntegra y debidamente rectificada.

Aprobado el presupuesto de esta Universidad para 1988 por acuerdo del Pleno de su Consejo Social de 11 de marzo de 1988, previa aprobación del correspondiente proyecto por el Pleno de la Junta de Gobierno en su sesión del día 22 de enero de 1988, habiendo sido oído el Claustro Universitario, reunido el 29 de febrero de 1988; todo ello en virtud respectivamente de los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; 22.5 y 27.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985. de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, antes citada,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 35.6 de los Estatutos, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» del presupuesto de esta Universidad para 1988, recogido en el anexo.

Madrid, 30 de marzo de 1988.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Ejercicio Econômico

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

. 11. . . 11. . . 11.

1.988

ódigo	PRESUPUESTO DE CASTOS		Total Dutaciones	
coné-	EXPLICACION DEL DASTO		Por conceptor	Por art* y capitulo
	Programa 422D Engenanzas Universitarias	•		
			. [
	CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL ART. 12 - Funcionarios		i	
120	Retribuciones Désicas			
120	06 Fersonal docente, funcionario e		l i	
	interino	704.363		
	- Sueldo 631.427			
	- Trientos 72,933	253 750		
	07.= Funcionarios de Admon	251,250		
	- Trientos 16,744		1.055.610	
:21	Retribuciones complementarias			
	04 Personal docente functionario e	_		
	intering,	574,397	•	
	05 Funcionarios de Admon	157.206 41.430	773.933	1.828.643
	bat talgad attacked titletty			
	ART. 13 - Laborales		[
130	Lehoral Cijo			
	O2 Convento de Universidades - Sueldo 304.312	325.546	ĺ	
	- Trienios 21.224			
	03 Convenio de Artes Gráficas	10.313		
	04 Medius de Comunic. Social		l i	
	Estado	7.491	343,340 27,834	371,174
131	laboral eventual	27.834	e7.834	371,174
	ART. 14 - Ctro personal			
141	Otro personal			
	02 Contratado docente	389.994	!	
	04 Conferencias, cursos, cursillos .		416.270	415,270
	D1 Personal vacto	13.349		413,2
	ART. 15 - Incentivos al rendimiento		['	
150	Productividad		8.606	
151	Gratificaciones			
	Ol. Gratificación funcionarios Adm		6.028	
152	02. Gratificación P.W.M Art. 46.2 Ley Orgánica 11/83	<u> </u>	50.000	64,634
1 30	Mrc. water bey or gentice 11100			
	ART. 16 - Cuotas, prestac. y gastos soc	-	ļ I	
	a cargo UNED.			
160	Cuotas sociales CO Seguridad Social		424,553	
161	Prestaciones sociales		44-7-30	
10.	C9 Complemento familiar		1.215_	425,768
		- 111.5	ļ	3.106.489
	TOTAL CAPITULO 1			========
	CAP. 2 - GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y	SERVICIOS		
	ART. 20 - Arrendamientos			
200	Terrenom y bienes naturales		100 40.260	
202 203	Ed:fletes y otras construce)ones Maguinaria, Inst. y utillaje		35.700	
204	Elementos de transporte		500	
205	Mobiliario y enteres		100	i
206	Equipos informáticos		500	
209	Otro immovilizado material		100	77.260
	ART, 21 - Reparación y conservacion		!	
210	Terrenos y bienes naturales		100	
212	Edificios y otras construcciones Maguinicia, instalaciones y utiliaje		20,457 21,704	
213 214	Elementos de transporte		500	
215	Mobiliario y enseres		1.000	
216	Equipos informáticos		12.044	
219	Otro inmovilizado material		170	55.315
	ART, 22 - Material, suministros y otros		}	
220	AHI. 22 - Material, suministros y otros Material de oficina			
	CO Ordinario no inventariable	50,000		
	G1 Mcbiliario y enseres	20.000	[
	Ož Prensa, revistas y publ. periódica			
	03. Libros y otras publicaciones 04 Material informático	10,000	203.556	:
221	Sumministros	10,000		
	00 Energia eléctrica	35,000	i	
	01 Agua	2.500	ł .	
	03 Combustibles	12,500	ļ	
	04 Vestuario	600 100	1	
	C7 Medius audiovisuales	15.000	(:	!
	U.S Material laboratorios	6.019	1	
	39 Material de dibnja	900	72,619	
555	Comunicaciones	50, 427		
	00 feléfono D1 Corred postal	50,437 20,600	1	
	OZ Telégrafo	500	! .	
	03 Telex	15,000	<u>;</u>	
	09 Otras	1.500	87.439	
				i .
223.	Transportes	20,000	i	
223.	00 P.M.M	20,000 40,000	60,999	